



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00147** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, quien cuenta con la facultad para terminar el proceso por pago, el Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **MARTHA HELENA LÓPEZ LUNA** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que fueron puestos a disposición del proceso producto de las medidas a favor de la demanda. Salvo que exista embargo de remanentes.

CUARTO: Si la parte demandada lo requiere expídase certificación en donde se señale la forma de extinción de la obligación. Téngase en cuenta que el original de los títulos obra en poder del banco actor, por haberse incorporado la demanda de manera digital, por ello, si el Banco los tiene deberá entregarlos a la ejecutada con la correspondiente constancia de cancelación.

QUINTO: Sin condena de costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 56 hoy, 22 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

987c1bf6a5d8522254cd564dfa881544e59bad78b7f55af64a52da5da0961ae3

Documento generado en 21/10/2021 05:38:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>